



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000166-2024-MDP/A [17796 - 12]

VISTO:

El Informe Técnico N° 17-2024-MDP/OGGRH [17796-8], de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° 09-2024- MDP/OGPP [17796-10], de fecha 10 de junio de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 365-2024- MDP/OGAJ [17796-11], de fecha 14 de junio de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la autonomía, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP/A, de fecha 22 de abril 2022 y publicado con fecha 26 de mayo 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel; reordenado mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MDP/A, de fecha 07 de agosto 2023 y modificado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDP/CM [4454-11], del 18 de marzo de 2024 y publicado el 22 de marzo del mismo año, en virtud de la opinión favorable de SERVIR contenido en el Oficio N° 070-2024-SERVIR/PE, del 02 de febrero 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", (en adelante, la Directiva), la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 5.1 de la Directiva, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) es el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, conforme al numeral 5.2.3 de la Directiva, se precisa la responsabilidad a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, entre ellas, la sistematización, documentación y registro de las acciones de reordenamiento que se dan sobre el CAP Provisional que cuenta con opinión favorable de SERVIR; así también, la de aprobar mensualmente, de ser necesario, las actualizaciones del mismo (Anexo 2. Formato N.º 2) de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.4.1.1, en atención a cualquiera de los supuestos que se determinan en los ítems a), b), c), d) y e), siendo responsable de su almacenamiento, compendio y formalización anual mediante el dispositivo legal que corresponda;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la Directiva, establece que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces puede actualizar el CAP Provisional de la entidad en atención a entre otros supuestos, el contemplado en el literal c) referido a: "Variación en los números correlativos o las denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC, sin que ello implique una variación en la clasificación de cargos en situación de ocupado"; e) "Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público".



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000166-2024-MDP/A [17796 - 12]

Que, el inciso 6.4.1.3 del numeral 6.4 de la Directiva, establece que ningún ajuste realizado en el marco del numeral 6.4.1.1 puede modificar el total de cargos y posiciones del CAP Provisional aprobado. De igual forma, la actualización del CAP Provisional no implica en ningún caso la eliminación de cargos en situación de ocupado, salvo que hubieran devenido en situación de previsto en el transcurso del tiempo;

Que, el contexto normativo antes mencionado, mediante Informe Técnico N° 017-2024-MDP/OGGRH [17796-8], la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sustenta la propuesta de reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la MDP, señalando que la misma se enmarca en los supuestos previstos en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva, precisando que la propuesta de reordenamiento, no incrementa el presupuesto destinado para pago de personal y opina por la procedencia del reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Informe Técnico N° 09-2024-MDP/OGPP [17796-10] de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, opina que por tratarse de modificación de cargos en cuanto a “Clasificación”, “Denominación”, Ubicación y Denominación”; y, “Ubicación”, dichos reordenamientos no implica modificación de alguna de las unidades de organización, ni menos de la estructura orgánica; concordante con el numeral 6.4.1.3. el cual señala que: Ningún ajuste realizado en el marco del numeral 6.4.1.1 puede modificar el total de cargos y posiciones del CAP Provisional aprobado. De igual forma, la actualización del CAP Provisional no implica en ningún caso la eliminación de cargos en situación de ocupado, salvo que hubieran devenido en situación de previsto en el transcurso del tiempo. Por ello, opina la viabilidad de la propuesta de reordenamiento del Cuadro para Asignación de personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Informe Legal N° 365-2024-MDP/OGAJ [17796-11] de fecha 14 de junio de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que se debe apobar el reordenamiento de cargos del vigente Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP/A y modificatoria mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDP/CM [4454-11], formulado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto; Asesoría Jurídica; así como de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y en estricta observancia de las atribuciones conferidas al Alcalde, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, “Ley de Bases de Descentralización”: Ley N° 27867, y la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades” y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el reordenamiento de cargos del vigente Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP/A y modificatoria mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDP/CM [4454-11], de acuerdo al detalle siguiente:

A) Cambio de Clasificación” de cuatro (04) cargos estructurales, contenido en seis (06) posiciones, que a continuación se indican:

| CARGO EXISTENTE | | | CARGO REORDENADO | | |
|---------------------------|--|---------------|------------------------------|--|---------------|
| Correlativo CAP_P Vigente | Órgano/Unidad orgánica Denominación del Cargo | Clasificación | Correlativo CAP_P Reordenado | Órgano/Unidad orgánica Denominación del Cargo | Clasificación |
| 015 | Oficina de | SP-EJ | 013 | Oficina de | SP-ES |



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000166-2024-MDP/A [17796 - 12]

| | | | | | |
|-----|---|-------|-----|---|-------|
| | Planeamiento Modernización e Inversiones Especialista Administrativo III | | | Planeamiento Modernización e Inversiones Especialista Administrativo III | |
| 021 | Oficina de Contabilidad Contador III | SP-EJ | 021 | Oficina de Contabilidad Contador III | SP-ES |
| 023 | Oficina de Tesorería Tesorero (a) II | SP-EJ | 024 | Oficina de Tesorería Tesorero (a) II | SP-ES |
| 027 | Oficina de Abastecimiento Especialista Administrativo III | SP-EJ | 028 | Oficina de Abastecimiento Especialista Administrativo III | SP-ES |
| 037 | Oficina General de Gestión de Recursos Humanos Especialista Administrativo III | SP-EJ | 036 | Oficina General de Gestión de Recursos Humanos Especialista Administrativo III | SP-ES |
| 041 | Sub Gerencia de Rentas Especialista Administrativo II | SP-EJ | 039 | Sub Gerencia de Rentas Especialista Administrativo II | SP-ES |

B) Cambio de Denominación de un (01) cargo estructural, contenido en dos (02) posiciones, que a continuación se indica:

| CARGO EXISTENTE | | | CARGO REORDENADO | | |
|------------------------------|---|---------------|------------------------------------|--|---------------|
| Correlativo CAP_P Vigente | Órgano/Unidad orgánica Denominación del Cargo | Clasificación | Correlativo CAP_P Reordenado | Órgano/Unidad orgánica Denominación del Cargo | Clasificación |
| 028 | Oficina de Abastecimiento Especialista Administrativo I | SP-AP | 029 | Oficina de Abastecimiento Técnico Administrativo I | SP-AP |
| 079 | Gerencia de Gestión Ambiental Especialista Administrativo I | SP-AP | 079 | Gerencia de Gestión Ambiental Técnico Administrativo I | SP-AP |



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000166-2024-MDP/A [17796 - 12]

B1) "Cambio de Denominación" de los cargos estructurales siguientes:

| CARGO EXISTENTE | | | CARGO SEGÚN REORDENAMIENTO | | |
|---------------------------|---|---------------|------------------------------|--|---------------|
| Correlativo CAP_P Vigente | Órgano/Unidad orgánica Denominación del Cargo | Clasificación | Correlativo CAP_P Reordenado | Órgano/Unidad orgánica Denominación del Cargo | Clasificación |
| 018 | Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Secretaria III | SP-AP | 016 | Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Secretaria I | SP-AP |
| 024 | Oficina de Tesorería Técnico Administrativo II | SP-AP | 025 | Oficina de Tesorería Técnico Administrativo I | SP-AP |
| 025 | Oficina de Tesorería Técnico Administrativo II | SP-AP | 026 | Oficina de Tesorería Auxiliar de Sistema Administrativo I | SP-AP |
| 064 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Secretaria III | SP-AP | 067 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Oficinista I | SP-AP |
| 065 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Técnico Administrativo II | SP-AP | 065 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Técnico Administrativo I | SP-AP |
| 067 | Sub Gerencia de Desarrollo Territorial Ingeniero III | SP-ES | 070 | Sub Gerencia de Desarrollo Territorial Ingeniero I | SP-ES |
| 069 | Sub Gerencia de Desarrollo Territorial Secretaria III | SP-AP | 071 | Sub Gerencia de Desarrollo Territorial Oficinista I | SP-AP |

B2) "Cambio de Ubicación y Denominación" de los cargos estructurales siguientes:

| CARGO EXISTENTE | | | CARGO SEGÚN REORDENAMIENTO | | |
|-----------------|--|--|----------------------------|--|--|
| | | | | | |



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000166-2024-MDP/A [17796 - 12]

| Correlativo CAP_P Vigente | Órgano/Unidad orgánica Denominación del Cargo | Clasificación | Correlativo CAP_P Reordenado | Órgano/Unidad orgánica Denominación del Cargo | Clasificación |
|---------------------------|--|---------------|------------------------------|--|---------------|
| 003 | Alcaldía Chofer II | SP-AP | 022 | Oficina de Contabilidad Oficinista III | SP-AP |
| 006 | Gerencia Municipal Secretaria III | SP-AP | 019 | Oficina General de Administración Secretaria I | SP-AP |
| 029 | Oficina de Abastecimiento Secretaria III | SP-AP | 047 | Gerencia de Desarrollo Económico Trabajador de Servicios I | SP-AP |
| 030 | Oficina de Abastecimiento Técnico Administrativo I | SP-AP | 048 | Gerencia de Desarrollo Económico Trabajador de Servicios I | SP-AP |
| 038 | Oficina General de Gestión de Recursos Humanos Técnico Administrativo III | SP-AP | 068 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Auxiliar de Sistema Administrativo I | SP-AP |
| 068 | Sub Gerencia de Desarrollo Territorial Arquitecto III | SP-ES | 251 | Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres Arquitecto I | SP-ES |
| 073 | Sub Gerencia de Infraestructura Chofer II | SP-AP | 066 | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Chofer I | SP-AP |
| 074 | Sub Gerencia de Infraestructura Chofer II | SP-AP | 017 | Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Oficinista II | SP-AP |
| 075 | Sub Gerencia de | SP-AP | 215 | Sub Gerencia de | SP-AP |



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000166-2024-MDP/A [17796 - 12]

| | | | | | |
|-----|--|-------|-----|--|-------|
| | Infraestructura Guardián | | | Seguridad Ciudadana y Tránsito Trabajador de Servicios I | |
| 079 | Gerencia de Gestión Ambiental Técnico Administrativo I | SP-AP | 253 | Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres Auxiliar de Sistema Administrativo I | SP-AP |
| 080 | Gerencia de Gestión Ambiental Secretaria III | SP-AP | 198 | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres Oficinista I | SP-AP |
| 184 | Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos Trabajador de Servicios II | SP-AP | 078 | Gerencia de Gestión Ambiental Supervisor de Conservación y Servicios I | SP-AP |
| 252 | Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Tránsito Técnico en Transporte II | SP-AP | 042 | Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria Auxiliar de Sistema Administrativo I | SP-AP |

B3) "Cambio de Ubicación" de los cargos estructurales siguientes:

| CARGO EXISTENTE | | | CARGO SEGÚN REORDENAMIENTO | | |
|---------------------------|---|---------------|------------------------------|---|---------------|
| Correlativo CAP_P Vigente | Órgano/Unidad orgánica Denominación del Cargo | Clasificación | Correlativo CAP_P Reordenado | Órgano/Unidad orgánica Denominación del Cargo | Clasificación |
| 042 | Sub Gerencia de Rentas Técnico Administrativo II | SP-AP | 041 | Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria Técnico Administrativo II | SP-AP |
| 158 | Sub Gerencia de Gestión de | SP-AP | 252 | Sub Gerencia de Gestión de | SP-AP |



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000166-2024-MDP/A [17796 - 12]

| | | | |
|--|---------------------------|--|---------------------------|
| | Residuos Sólidos | | Riesgo de Desastres |
| | Técnico Administrativo II | | Técnico Administrativo II |

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER la re-publicación del Formato N° 1, Formato N° 2, Formato N° 3 y Anexo N° 6, del “Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional)” de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP/A; modificado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDP/CM [4454-11], tomando en cuenta lo aprobado en el artículo precedente de la presente resolución y que se adjuntan al presente en veintidos (22) folios hábiles y debidamente visados.

ARTICULO TERCERO. – DEROGAR a partir de la fecha toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución con arreglo a Ley, así como disponer su publicación en el portal institucional, www.munipimentel.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”; y, el TUO de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente
PEDRO YRIGOYEN FERNANDINI
ALCALDE[E]
 Fecha y hora de proceso: 18/06/2024 - 10:41:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
 MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
 17-06-2024 / 15:22:44
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
 MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
 17-06-2024 / 15:18:23
- OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
 JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 17-06-2024 / 15:15:25
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 17-06-2024 / 15:17:52
- GERENCIA MUNICIPAL
 ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
 GERENTE MUNICIPAL



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000166-2024-MDP/A [17796 - 12]

18-06-2024 / 10:40:59